



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO

TRIBUNAL CALIFICADOR, 19 de Junio de 2024

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS PROCESOS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y ESTADÍSTICA, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene la previsión para llevar a cabo convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso a las plazas, correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, que estando dotados presupuestariamente, han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha anterior a 01 de enero de 2016.

En El Álamo, siendo las 10.00 horas del día 19 de Junio de 2024, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Álamo, los siguientes miembros que componen el TRIBUNAL CALIFICADOR, al objeto de celebrar el Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE TITULAR:

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de El Álamo.

VOCALES TITULARES:

D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO (actuará como Vocal Secretario), funcionario de carrera municipal, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a MARÍA ISABEL COUSO PERMUY, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO

Que, por parte del tribunal calificador, por unanimidad de sus miembros, se acuerda lo siguiente:

1. Que, una vez finalizado el plazo de alegaciones que se otorgó a partir del día siguiente al de la publicación del listado que figuraba como ANEXO I, referido a las calificaciones provisionales, los interesados y las interesadas disponían de un plazo de diez días hábiles, para formular ante el Tribunal Calificador las reclamaciones que consideren oportunas, relativas a la fase de concurso y a la aplicación de los criterios de desempate, aportando copia por escrito, de la documentación que disponga que sustente la reclamación.
2. Que, no habiendo ninguna alegación al procedimiento, se eleva a definitivo el listado que figura como anexo I, en el que aparecen los aspirantes. Proponiendo al órgano competente el nombramiento correspondiente.
3. Que, siendo las 10.30 horas del día 19 de Junio de 2024, se da por finalizada la presente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos es firmada la presente por los miembros del Tribunal Calificador.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCALES